

Coordinación de Infraestructura Agropecuaria

24 de octubre del 2022

Of. No. CIA/740/2022

Asunto: Envío de Solventación ASM 12

DRA. MARÍA HERLINDA LÓPEZ ARMAS
COORDINADORA DE ASESORES
PRESENTE

En referencia a cumplimiento a los compromisos de esta Coordinación con el Programa Anual de Evaluación, PAE 2022, en cuanto a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) planteados en el Proyecto de Mejora y específicamente al ASM 12: *"Establecer en la página de Internet de SEDARPA la información, en específico, de la operación de los proyectos que se realicen con los recursos del FISE y evidencias de conclusión"*.

Al respecto, le comento que dentro de la Obligaciones que son tendientes de transparentar que tienen que publicar todos los sujetos Obligados en la Plataforma Nacional de Transparencia así como de forma homologa dentro de su página web, atribuible a la rendición de cuentas por recibir y ejercer recursos públicos y las cuales se encuentran reguladas por los artículos 15 y 16 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz, de Ignacio de la Llave, y en los Lineamientos federales para la publicación de las mismas no se encuentra la información concerniente a fondos específicos y la información detallada de estos. Por lo anterior, si bien es cierto que como sujeto obligado esta Secretaría tiene como finalidad la integración de una Transparencia Proactiva, la cual como establece la normatividad aplicable: como resultado de las políticas de transparencia, deberá permitir la generación de conocimiento público útil para disminuir asimetrías de la información, mejora de acceso a trámites y servicios (...) También lo es que dentro de la información que genera este organismo se encuentran documentos que pueden ser susceptibles de vulneración a un debido procedimiento, la cual a ser divulgada puede obstaculizar el mismo, así como la legalidad que este implica para una debida deliberación y cumplimiento.

Lo anterior se robustece con lo establecido en los considerandos vigésimo cuarto y vigésimo séptimo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, los cuales especifican la constitución de información reservada, por lo que al publicarse en la página de la SEDARPA la documentación e información propia del desarrollo de FISE, específicamente; cartera de proyectos, oficios de asignación, cambios, CPPI, transferencias, actas, contratos y sus soportes, paquetes de estimación y demás documentación, lejos de integrar un proyecto de mejora del programa, resultaría una incidencia al debido proceso de integración.

Sin otro particular, quedo de Usted y envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE


ING. JORGE ALBERTO NÚÑEZ LARIOS
COORDINADOR DE INFRAESTRUCTURA AGROPECUARIA

C.c.p. **Ing. Evaristo Ovando Ramírez.**- Secretario de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca.- Para su superior conocimiento.-Presente.
C.c.p. **MVZ. María Josefa Hernández Santiago.**- Subsecretaria de Desarrollo Rural Agronegocios e Infraestructura.- Para su superior conocimiento.-Presente.
C.c.p. **Arq. Alejandro de Jesús Guillaumin Contreras.**- Subcoordinador de Infraest. y Supervisión de Obra.- Para su conocimiento.-Presente.
C.c.p. **Lic. Leroy Antonio Salazar Leal.**- Titular de la Unidad Administrativa.- Para su conocimiento.- Presente
C.c.p. **Lic. Alejandro Galván Contreras.**- Titular del Órgano Interno de control de la Sedarpa.- Conocimiento. Presente
C.c.p. Archivo.
JANL/AJGC/marm*